



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6 de Diciembre de 2024.
5. Decreto Afecto N°2.168 del 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
6. Proyecto "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral" Código SUBDERE N° 1-C-2021-1776.
7. Resolución Exento N° 6838/2022 de fecha 29 de Julio de 2022 de la SUBDERE que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Parral con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del Plan -Chile Apoya, para financiar las obras, año 2022. (EXP.15719/2022).
8. Decreto Exento N° 5.424 de fecha 01 de Diciembre del 2022, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán en el proceso licitatorio denominado "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral"
9. Decreto Exento N° 5.466 de fecha 05 de Diciembre de 2022, designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de licitación pública, ID N°2600-20-LP22.
10. Acta de Apertura de las Ofertas del 19 de Diciembre de 2022.
11. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, para su línea de oferta, fechados el día 23 de Diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, a la fecha no es posible adjudicar en el portal la Licitación Pública ID N° 2600-20-LP22 denominada "Construcción Áreas Verdes Villa el Conquistador y Población Primero de Mayo, Parral", por cuanto no está creada en el Presupuesto Municipal vigente la cuenta de gasto del proyecto.
2. **Que**, para crear la cuenta de gasto en el Presupuesto Municipal vigente, se requiere ejercer una serie de procedimientos administrativos, que deben obligatoriamente cumplir con los plazos normativos, que provocan que el Municipio no pueda dar cumplimiento al plazo de adjudicación previamente establecido en el Decreto Exento N°5.466 de fecha 05 de Diciembre de 2022.
3. **Que**, en Decreto Exento N° 5.424 de fecha 01 de Diciembre del 2022, en el numeral 10.2.1 último párrafo establece "La Municipalidad, podrá ampliar los plazos establecidos, previa publicación de aviso en el Sistema de Información, siendo responsabilidad de los proponentes conocer las posibles modificaciones de plazos".
4. **Que**, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N° 62 señala: "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión



que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

- 1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N°5.424 del 01 de Diciembre de 2022 en el numeral 10.2.1, en el sentido que la fecha de adjudicación de la licitación en cuestión, se traslada para el **10 de Febrero de 2022 a las 15:30 hrs**, e informese en el portal Mercado Público.
- 2. **ESTABLESCASE**, en lo no mencionado el Decreto Exento N°5.424 se mantiene plenamente vigente y sin modificación.
- 3. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este acto administrativo por la Sra Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N°5.424.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGH/CGG/RTM/rtm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Control (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación. (Copia digital);

DIRECTORA SECPLAN
CARLA GÓMEZ GARCÍA